

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dieciséis de febrero del dos mil veintidós.

En este proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los señores MARIA JOHANNA LINDARTE SOLER y ANDREY ALEXIS CALDERON RODRIGUEZ, radicado número 2018-00234, las Dras. MARIA ANTONIA PABON PEREZ y RUTH KATHERINE MONTAGUT SILVA, en su calidad de mandatarias judiciales de los interesados en esta litis, presentan el correspondiente inventario y avalúo constante de cuatro folios, solicitando dar su aprobación por haberlo presentado de común acuerdo.

Así mismo, allegan el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes que conforman la sociedad conyugal de los señores LINDARTE CALDERON, accediendo el despacho, y conforme lo previsto en el inciso segundo del artículo 507 ibídem, designar a sus apoderadas judiciales para que realicen dicha labor.

Por lo expuesto, EL JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los inventarios y avalúos presentados por las Dras. MARIA ANTONIA PABON PEREZ y RUTH KATHERINE MONTAGUT SILVA, mandatarias judiciales de los señores MARIA JOHANNA LINDARTE SOLER y ANDREY ALEXIS CALDERON RODRIGUEZ, tal como se indicó en la motivación precedente.

SEGUNDO: DESIGNAR como partidoras a las Dras. MARIA ANTONIA PABON PEREZ y RUTH KATHERINE MONTAGUT SILVA, conforme los poderes allí conferidos.

TERCERO: APROBAR el trabajo de partición y adjudicación de los bienes debidamente inventariados y valuados en este proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los señores MARIA JOHANNA LINDARTE SOLER y ANDREY ALEXIS CALDERON RODRIGUEZ, así:

ACTIVO SOCIAL

BIENES INMUEBLES

PARTIDA PRIMERA.- Apartamento #203 de la Torre A Interior Edificio Los Tulipanes de la Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL, ubicado en la Calle 5 Peatonal No.5B – 16 de la ciudad de Cúcuta, con un área de 64 M2 y coeficiente de propiedad 3.125%, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No.260- 287173 y Código Predial 01-01-1403-0023-901.

Los linderos generales del Conjunto Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL y los linderos especiales del Apartamento obran en la Escritura Pública No.4.361 de fecha 16 de Julio del 2.013 expedida por la Notaria Segunda de Cúcuta.

Este inmueble se encuentra con Hipoteca vigente a favor de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, constitución de Patrimonio de Familia y está a nombre del cónyuge ANDREY ALEXIS CALDERON RODRIGUEZ.

Este inmueble se encuentra valorado catastralmente para el año 2.022 en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$67.653.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$67.653.000,00

PARTIDA SEGUNDA.- Unidad Residencial No.3-G, de la Manzana G que hace parte del Conjunto cerrado GIRASOLES, ubicado en la Calle 16 #3B-73 de Villa del Rosario, con un área de construcción de 52.54 M2 y área del Lote 53.557 M2, coeficiente de propiedad 0.5081%, identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260-311682 y Código Predial 01-02-0988-0148-801.

Los linderos generales del Conjunto y los linderos de la Unidad obran en la Escritura No.6270 de fecha 03 de Octubre del 2.016 expedida por la Notaria Segunda de Cúcuta.

Este inmueble se encuentra con constitución de Patrimonio de Familia y está a nombre de la cónyuge MARIA JOHANNA LINDARTE SOLER.

Este inmueble se encuentra valorado catastralmente para el año 2.022 en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$55.194.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$55.194.000,00

TOTAL ACTIVO SOCIAL **\$122.847.000,00**

PASIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA.- Hipoteca que se encuentra a favor de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 – 287173, Apartamento #203 de la Torre A Interior Edificio Los Tulipanes de la Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL, ubicado en la Calle 5 Peatonal No.5B – 16 de la ciudad de Cúcuta.

Este crédito bancario se identifica con el No.61990034339, obligación que a Enero del 2.022 está en la suma de TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.478.902,45).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$31.478.902,00

PARTIDA SEGUNDA.- Impuesto Predial adeudado al Municipio de Cúcuta, de los años 2.017, 2.018, 2.019, 2.020, 2.021 y 2.022 del Apartamento #203 de la Torre A Interior Edificio Los Tulipanes de la

Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL, ubicado en la Calle 5 Peatonal No.5B – 16 de la ciudad de Cúcuta.

Esta obligación se encuentra al 27 de Enero del 2.022 por la suma de TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$3.008.160,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$3.008.160,00

PARTIDA TERCERA.- Impuesto Predial adeudado al Municipio de Villa del Rosario, del año 2.021 Y 2022 y otras vigencias, de la Unidad Residencial No.3G del Conjunto cerrado GIRASOLES, ubicado en la Calle 16 #3B-73 del Municipio de Villa del Rosario.

Esta obligación se encuentra al 01 de Febrero del 2.022 en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.638.196,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.638.196,00

TOTAL PASIVO SOCIAL \$37.125.258,45

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACION

HIJUELA PARA LA CONYUGE, SEÑORA MARIA YOHANNA LINDARTE SOLER, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.093.745.337 expedida en Los Patios (N. de S.); quién se le adjudica a título de GANANCIALES la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$67.653.000,00), para pagárselos se le adjudica el bien inmueble relacionado en la PARTIDA PRIMERA de los Inventarios y Avalúos, como acordó con su Cónyuge, siendo este:

PARTIDA PRIMERA.- Apartamento #203 de la Torre A Interior Edificio Los Tulipanes de la Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL, ubicado en la Calle 5 Peatonal No.5B – 16 de la ciudad de Cúcuta, con un área de 64 M2 y coeficiente de propiedad 3.125%, identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260- 287173 y Código Predial 01-01-1403-0023-901.

Los linderos generales del Conjunto Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL y los linderos especiales del Apartamento obran en la Escritura Pública No.4.361 de fecha 16 de Julio del 2.013 expedida por la Notaria Segunda de Cúcuta.

Este inmueble se encuentra con Hipoteca vigente a la entidad bancaria BANCOLOMBIA, constitución de Patrimonio de Familia y está a nombre del cónyuge ANDREY ALEXIS CALDERON RODRIGUEZ.

Este inmueble se encuentra valorado catastralmente para el año 2.022 en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$67.653.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$67.653.000,00
 TOTAL HIJUELA \$67.653.000,00

HIJUELA PARA EL CONYUGE, SEÑOR ANDREY ALEXIS CALDERON RODRIGUEZ, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.88.219.891 expedida en Cúcuta (N. de S.); quién se le adjudica a título de GANANCIALES la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$55.194.000,00), para pagárselos se le adjudica el bien inmueble relacionado en la PARTIDA SEGUNDA de los Inventarios y Avalúos, como acordó con su Cónyuge, siendo este:

PARTIDA SEGUNDA.- Unidad Residencial No.3-G, de la Manzana G que hace parte del Conjunto cerrado GIRASOLES, ubicado en la Calle 16 #3B-73 de Villa del Rosario, con un área de construcción de 52.54 M2 y área del Lote 53.557 M2, coeficiente de propiedad 0.5081%, identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260-311682 y Código Predial 01-02-0988-0148-801.

Los linderos generales del Conjunto y los linderos de la Unidad obran en la Escritura No.6270 de fecha 03 de Octubre del 2.016 expedida por la Notaria Segunda de Cúcuta.

Este inmueble se encuentra con constitución de Patrimonio de Familia y está a nombre de la cónyuge MARIA JOHANNA LINDARTE SOLER.

Este inmueble se encuentra valorado catastralmente para el año 2.022 en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$55.194.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$55.194.000,00
 TOTAL HIJUELA \$55.194.000,00

COMPROBACION

Valor de los bienes inventariados CIENTO VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$122.847.000,00)

Hijuela a favor de la cónyuge, Señora MARIA YOHANNA LINDARTE SOLER, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$67.653.000,00)

Hijuela a favor del cónyuge, Señor ANDREY ALEXIS CALDERON RODRIGUEZ, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$55.194.000,00)

SUMAS IGUALES \$122.847.000,00 \$122.847.000,00

HIJUELA DEL PASIVO SOCIAL

En la presente Partición se relacionaron tres (03) partidas correspondientes a PASIVO, que de acuerdo al Artículo 1411 del Código Civil y Numeral 4 del Artículo 508 del Código General del Proceso, se formará una Hijuela y estas deudas se adjudicarán a los cónyuges, en la forma como acordaron distribuirlas, las cuales deben de pagar cada uno en su totalidad de su propio peculio, siendo estas:

PARTIDA PRIMERA: Hipoteca que se encuentra a favor de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 – 287173, Apartamento #203 de la Torre A Interior Edificio Los Tulipanes de la Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL, ubicado en la Calle 5 Peatonal No.5B – 16 de la ciudad de Cúcuta.

Este crédito bancario se identifica con el No.61990034339, obligación que a Enero del 2.022 está en la suma de TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.478.902,45).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$31.478.902,45

PARTIDA SEGUNDA.- Impuesto Predial adeudado al Municipio de Cúcuta, de los años 2.017, 2.018, 2.019, 2.020, 2.021 y 2.022 del Apartamento #203 de la Torre A Interior Edificio Los Tulipanes de la Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL, ubicado en la Calle 5 Peatonal No.5B – 16 de la ciudad de Cúcuta.

Esta obligación se encuentra al 27 de Enero del 2.022 por la suma de TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$3.008.160,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$3.008.160,00

PARTIDA TERCERA.- Impuesto Predial adeudado al Municipio de Villa del Rosario, del año 2.021 y 2022 y otras vigencias, de la Unidad Residencial No.3G del Conjunto cerrado GIRASOLES, ubicado en la Calle 16 #3B-73 del Municipio de Villa del Rosario.

Esta obligación se encuentra al 01 de Febrero del 2.022 en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.638.196,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.638.196,00

TOTAL PASIVO SOCIAL \$37.125.258,45

DISTRIBUCCION Y ADJUDICACION DEL PASIVO SOCIAL

HIJUELA DE PASIVO PARA LA CONYUGE, SEÑORA MARIA YOHANNA LINDARTE SOLER, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.093.745.337 expedida en Los Patios (N. de S.); se

comprometió con su cónyuge a asumir el pago del saldo en su totalidad de la siguiente partida:

PARTIDA PRIMERA: Hipoteca, que se encuentra a favor de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 – 287173, Apartamento #203 de la Torre A Interior Edificio Los Tulipanes de la Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL, ubicado en la Calle 5 Peatonal No.5B – 16 de la ciudad de Cúcuta.

Este crédito bancario se identifica con el No.61990034339, obligación que a Enero del 2.022 está en la suma de TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.478.902,45).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$31.478.902,45

TOTAL HIJUELA PASIVO \$31.478.902,45

HIJUELA DE PASIVO PARA EL CONYUGE, SEÑOR ANDREY ALEXIS CALDERON RODRIGUEZ, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.88.219.891 expedida en Cúcuta (N. de S.); se comprometió con su cónyuge a asumir el pago en su totalidad de las siguientes partidas:

PARTIDA SEGUNDA.- Impuesto Predial adeudado al Municipio de Cúcuta, de los años 2.017, 2.018, 2.019, 2.020, 2.021 y 2.022 del Apartamento #203 de la Torre A Interior Edificio Los Tulipanes de la Manzana 6 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL, ubicado en la Calle 5 Peatonal No.5B – 16 de la ciudad de Cúcuta.

Esta obligación se encuentra al 27 de Enero del 2.022 por la suma de TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$3.008.160,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$3.008.160,00

PARTIDA TERCERA.- Impuesto Predial adeudado al Municipio de Villa del Rosario, del año 2.021 y 2.022 y otras vigencias, de la Unidad Residencial No.3G del Conjunto cerrado GIRASOLES, ubicado en la Calle 16 #3B-73 del Municipio de Villa del Rosario.

Esta obligación se encuentra al 01 de Febrero del 2.022 en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.638.196,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.638.196,00

TOTAL HIJUELA PASIVO \$5.646.356,00

CUARTO: ORDENAR la inscripción del presente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

QUINTO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

SEXTO: REALIZAR la inscripción del presente trabajo de partición en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta y demás que sean necesarias, deberán expedirse las copias respectivas.

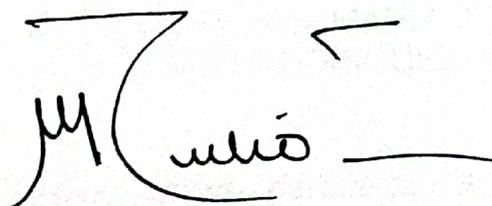
SEPTIMO: INFORMAR al señor Inspector de Policía de la Parada sobre la presente decisión, para el levantamiento del secuestro solicitado dentro del Despacho Comisorio No. 004.

OCTAVO: EFECTUAR las anotaciones del caso, en los libros del Juzgado

NOVENO: EXPEDIR las copias respectivas que requieran las partes.

DECIMO: PROCEDER al archivo del expediente

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio', with a large, stylized flourish on the left side and a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia